

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON  
FUERZA DE**

**L E Y :**

**ARTICULO 1º.-** La presente Ley declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, el terreno ubicado en la ciudad de Concordia; según los siguientes datos, a saber:

**1.- MANZANA N° 994:** de propiedad de la Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 789 de la ciudad de Concordia, con una superficie de SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (6.486,69 m<sup>2</sup>).

Plano de Mensura N° 69.881, Partida Provincial N° 158.947, Partida Municipal N° 68.946, Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 131.661.

Límites y Linderos:

- a) NORTE: Recta (11-16) al rumbo N 79° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Erich Poenitz;
- b) ESTE: Recta (9-16) al rumbo S 11° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Ernesto Che Guevara;
- c) SUR: Recta (9-10) al rumbo N 79° 00' O de 80,54 m que linda con calle José E. Cadario;
- d) OESTE: Recta (10-11) al rumbo N 11° 00' E de 80,54 m. que linda con calle Victorino Simón.

**2.- MANZANA N° 995:** de propiedad de Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 789 de la ciudad de Concordia, con una superficie de SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (6.486,69 m<sup>2</sup>).

Plano de Mensura N° 69.881, Partida Provincial N° 158.947, Partida Municipal N° 68.946, Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 131.661.

Límites y Linderos:

- a) NORTE: Recta (15-6) al rumbo S 79° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Erich Poenitz;

- b) ESTE: Recta (6-7) al rumbo S 11° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Rto 6 de Caballería;
- c) SUR: Recta (7-8) al rumbo N 79° 00' O de 80,54 m. que linda con calle José E. Cadario;
- d) OESTE: Recta (8-15) al rumbo N 11° 00' E de 80,54 m. que linda con calle Ernesto Che Guevara.

**3.- MANZANA N° 996:** de propiedad de Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 789 de la ciudad de Concordia, con una superficie de SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CON TRECE DECÍMETROS CUADRADOS (6.472,13 m<sup>2</sup>).

Plano de Mensura N° 69.884, Partida Provincial N° 158.950, Partida Municipal N° 68.948, Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 131.662.

Límites y linderos:

- a) NORTE: Recta (31-22) al rumbo S 79° 00' E de 78,61 m. que linda con calle Erich Poenitz;
- b) NORESTE: Recta (22-23) al rumbo S 18° 74' E de 3,65 m que linda con Río Uruguay;
- c) ESTE: Recta (23-29) al rumbo S 11° 00' O de 77,20 m. que linda con calle Nelson Vasallo;
- d) SUR: Recta (29-30) al rumbo N 79° 00' O de 80,54 m. que linda con calle José E. Cadario;
- e) OESTE: Recta (30-31) al rumbo N 11° 00' E de 80,54 m. que linda con calle Rto. 6 de Caballería.

**4.- MANZANA N° 997:** de propiedad de Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 789 de la ciudad de Concordia, con una superficie de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (1.344,93 m<sup>2</sup>).

Plano de Mensura N° 69.883, Partida Provincial N° 158.949, Partida Municipal N° 68.947, Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 131.662.

Límites y linderos:

- a) NORESTE: Tres Rectas a saber: (24-25) al rumbo S 18° 47' E de 11,38 m. que linda con Río Uruguay; (25-26) al rumbo S 36° 16' E de 38,20 m. que linda con Río Uruguay; (26-27) al rumbo S 20° 30' E de 23,71 m. que linda con Río Uruguay;

- b) SUR: (27-28) al rumbo N 79° 00' O de 46,10 m. que linda con calle José E. Cadario;
- c) OESTE: Recta (28-24) al rumbo S 11° 00' O de 56,02 m. que linda con calle Nelson Vasallo.

**5.- MANZANA N° 1049:** de propiedad de Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 789 de la ciudad de Concordia, con una superficie de SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (6.486,69 m<sup>2</sup>), Plano de Mensura N° 69.897.

Partida Provincial N° 158.963, Partida Municipal N° 586, Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 131.664.

Límites y linderos:

- a) NORTE: Recta (81-82) al rumbo S 79° 00' E de 80,54 m. que linda con calle José Cadario;
- b) ESTE: Recta (82-93) al rumbo S 11° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Che Guevara;
- c) SUR: Recta (93-92) N 79° 00' O de 80,54 que linda con calle Mario Muñoz;
- d) OESTE: Recta (92-81) N 11° 00' E de 80,54 m. que linda con calle Victorino Simón.

**6.- MANZANA N° 1050:** de propiedad de Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 789 de la ciudad de Concordia, con una superficie de SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (6.486,69 m<sup>2</sup>).

Plano de Mensura N° 69.898, Partida Provincial N° 158.964, Partida Municipal N° 68.958, Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 131.664.

Límites y linderos:

- a) NORTE: Recta (83-84) al rumbo S 79° 00' E de 80,54 m. que linda con calle José Cadario;
- b) ESTE: Recta (84-85) S 11° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Rto. 6 de Caballería;
- c) SUR: Recta (85-94) N 79° 00' E de 80,54 m. que linda con calle Mario Muñoz;
- d) OESTE: Recta (94-83) N 11° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Ernesto Che Guevara.

**7.- MANZANA N° 1051:** de propiedad de Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 789 de la ciudad de Concordia, con una superficie de SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (6.486,69 m<sup>2</sup>).

Plano de Mensura N° 69.885, Partida Provincial N° 158.951, Partida Municipal N° 587, Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 131.663.

Límites y linderos:

- a) NORTE: Recta (33-34) al rumbo S 79° 00' E de 80,54 m. que linda con calle José Cadario;
- b) ESTE: Recta (34-44) al rumbo S 11° 00' E de 80,54 m. que linda con calle Nelson Vasallo;
- c) SUR: Recta (46-45) al rumbo N 79° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Mario Muñoz;
- d) OESTE: Recta (45-33) al rumbo N 11° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Rto. 6 de Caballería.

**8.- MANZANA N° 1052:** de propiedad de Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 789 de la ciudad de Concordia, con una superficie de SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (6.381,46 m<sup>2</sup>).

Plano de Mensura N° 69.886, Partida Provincial N° 158.952, Partida Municipal N° 68.949, Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 131.663.

Límites y linderos:

- a) NORTE: Recta (35-36) al rumbo S 79° 00' E de 62,84 m., que linda con calle José E. Cadario;
- b) NORESTE: Recta (36-37) al rumbo S 45° 05' E de 21,33 m. que linda con el Río Uruguay;
- c) ESTE: (37-38) al rumbo S 11° 00' O de 68,64 m. que linda con Remedios Escalada de San Martín;
- d) SUR: Recta (38-47) N 79° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Mario Muñoz;
- e) OESTE: Recta (47-35) N 11° 00' E de 68,64 m. que linda con calle Nelson Vasallo.

**9.- MANZANA N° 1219:** de propiedad de Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 789 de la ciudad de Concordia, cuenta con una superficie de SEIS MIL CUATROCIENTOS

OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (6.486,69 m<sup>2</sup>).

Plano de Mensura N° 69.891, Partida Provincial N° 158.957, Partida Municipal N° 68.953, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo Matrícula N° 131.662.

Límites y Linderos:

- a) NORTE: Recta (64-55) al rumbo S 79° 00' E de 80,54 m. que linda con calle Mateo Araujo;
- b) ESTE: Recta (55-56) al rumbo S 11° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Remedios de Escalada de San Martín;
- c) SUR: Recta (56-57) al rumbo N 79° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Avenida Salto Uruguayo;
- d) OESTE: Recta (57-64) al rumbo N 11° 00' E de 80,54 m. que linda con calle Nelson Vasallo.

**ARTÍCULO 2°.- Destino:**

- a) Las manzanas a expropiar N° **994, 995, 1049 y 1050** tendrán como destino específico el de ampliación de la Planta Potabilizadora de Agua Potable de la Ciudad de Concordia;
- b) La manzana N° **1219** tendrá como destino específico el de establecer un Parque Conmemorativo de la Fundación de la Ciudad de Concordia, el éxodo oriental, puerto, industria saladeril, con fines recreativos y culturales;
- c) Las manzanas N° **996, 997, 1051 y 1052**, tendrán también como destino específico el de establecer un Parque Conmemorativo de la Fundación de la Ciudad de Concordia, el éxodo oriental, puerto, industria saladeril, con fines recreativos y culturales, además de que se proyecten las cañerías y servicios subterráneos de la planta potabilizadora de agua potable de la ciudad, preservándose las ruinas que allí existen.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorízase a la Provincia de Entre Ríos, a realizar el procedimiento que establece el Decreto Ley N° 6.467, ratificado por Ley N° 7.496 y el Decreto N° 2.577/2012 y su Anexo de Procedimientos, a promover los trámites expropiatorios en relación al inmueble caracterizado en el artículo 1°; a fin de realizar las adecuaciones presupuestarias, a los efectos de incorporar los créditos específicos, para atender la erogación que surja producto de la presente Ley, una vez ocurrida la tasación por parte del Consejo Provincial de Tasaciones.

**ARTÍCULO 4°.-** Se anexan a la presente, la Ordenanza N° 35.363/14 SOySP, junto a las Partidas enunciadas en el Artículo 1°.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, etcétera.

**Paraná, sala de sesiones, 15 de marzo de 2016.**

**ESTER GONZALEZ**

Vicepresidente 1° H. Cámara Senadores  
a/c Presidencia

**JUAN NAVARRO**

Vicepresidente 1° H. Cámara Diputados  
a/c Presidencia

**LAUTARO SCHIAVONI**

Prosecretario H. Cámara Senadores

**NICOLAS PIERINI**

Secretario H. Cámara Diputados